

 <b>Dirección General del Patrimonio Universitario</b>	<b>Devolución parcial o total de la contraprestación por uso de espacios comerciales en instalaciones de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM)</b>
<b>Área responsable del Trámite</b>	Dirección de Administración
<b>Datos de atención para realizar el trámite</b>	Oficinas Administrativas ubicadas en la planta Baja del edificio A-B, Zona Cultural, Ciudad Universitaria. Lunes a Viernes de 9:30 a 14:00 horas y de 17:00 a 19:30 horas. Lic. Rosario Manríquez Fernández. Teléfono: 5622 6361 <a href="mailto:rosario.manriquez@patronato.unam.mx">rosario.manriquez@patronato.unam.mx</a>
<b>Descripción del Trámite</b>	
El Concesionario o Autorizado de un espacio comercial solicita a la Dirección General del Patrimonio Universitario (DGPU) la devolución de la contraprestación pagada no utilizada por motivos de la UNAM.	
<b>¿Quién puede presentar el Trámite?</b>	
Únicamente la persona física o moral que firmó el Instrumento Jurídico que le autoriza el uso del espacio comercial en las instalaciones universitarias.	
<b>Requisitos</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Requisar la solicitud mediante el formato <a href="#">DA/JAP/DPT.v1</a> en duplicado, debidamente llenado y firmado por el concesionario o autorizado, o en el caso de tratarse de una persona moral deberá estar firmado por el Representante Legal de la misma.</li> <li>• El formato se debe Abrir y/o Guardar con el Visor de Adobe Acrobat Reader. En caso de no tenerlo instalado en su equipo, puede descargarlo gratuitamente desde este <a href="#">enlace</a>.</li> <li>• Original del comprobante bancario o CFDI expedido por la DGPU.</li> <li>• Copia de la Cédula de Identidad Fiscal.</li> <li>• Presentar el Convenio de Terminación Anticipada o Convenio Modificatorio.</li> <li>• En caso de requerir transferencia, una copia del Estado de Cuenta Bancario (no mayor a tres meses) a donde se depositarán los recursos.</li> </ul> <p>Recibida la solicitud y documentación en la Dirección General del Patrimonio Universitario, se procederá a revisar si procede la devolución, teniendo respuesta no mayor a tres días hábiles.</p>
<b>Medio de Solicitud</b>	Formato <a href="#">DA/JAP/DPT.v1</a> en duplicado, debidamente requisitado acompañado de la documentación requerida.
<b>Tiempo de Respuesta</b>	Recibir el cheque o transferencia 30 días hábiles a partir de la recepción de la solicitud.
<b>Resultado del Trámite</b>	Cheque o Transferencia por el importe de la devolución que procede.